



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**41 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO
PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)
1 al 3 de noviembre de 2023
Cartagena de Indias, Colombia**

**OEA/Ser.L/XVII.5.41
COM/CITEL/doc. 444/23 rev. 1
08 febrero 2024
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 16)

(Documento presentado por la Secretaría de la CITEL)

Índice

I. AGENDA	3
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	5
III. RESOLUCIÓN	6
COM/CITEL RES. 327 (XLI-23)	6
ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO EFECTIVO DE LOS JÓVENES	6
COM/CITEL RES. 328 (XLI-23)	11
PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, APROBACIÓN, PRESENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS DE LA CITEL PARA CONFERENCIAS Y ASAMBLEAS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)	11
COM/CITEL RES. 329 (XLI-23)	12
PROGRAMA DE CURSOS DE LA CITEL PARA EL AÑO 2024	12
COM/CITEL RES. 330 (XLI-23)	14
PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, APROBACIÓN, PRESENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS DE LA CITEL PARA LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)	14
COM/CITEL RES. 331 (XLI-23)	23
APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA 2024.....	23
COM/CITEL RES. 332 (XLI-23)	31
PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA 42 REUNIÓN DEL COM/CITEL	31
COM/CITEL RES. 333 (XLI-23)	33
INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL 2022-2026	33
IV. DECISIONES	43
COM/CITEL DEC. 117 (XLI-23)	43
INVITACIÓN PARA ESTUDIAR EL TEMA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA LABOR DEL CCP.I.....	43
COM/CITEL DEC. 118 (XLI-23)	43
ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO AD HOC PARA ANALIZAR CATEGORÍAS DE MEMBRESÍA DE LA CITEL	43
COM/CITEL DEC. 119 (XLI-23)	44
ENVÍO A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “PAPEL PRIORITARIO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL) EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN”	44
COM/CITEL/DEC. 120 (XLI -23)	46
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ABIERTOS PARA AGRO Y CLIMA	46
V. LISTA DE DOCUMENTOS	49
VI. INSTRUMENTOS DEROGADOS EN ESTA REUNIÓN	49

INFORME FINAL

41 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL), se realizó de manera presencial con participación remota del 1 al 3 de noviembre de 2023 en el Hotel Estelar Playa Manzanillo en Cartagena de Indias, Colombia.

I. AGENDA ¹

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
 - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
 - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informes de los Grupos de Trabajo y Grupos Ad Hoc del COM/CITEL.
 - 5.1 Grupo de Trabajo sobre la Creación de Capacidad y Desarrollo de Recursos Humanos.
 - 5.2 Grupo de Trabajo sobre Planes Estratégicos, Financieros y Operativos.
 - 5.3 Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT (GTCL).
 - 5.4 Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (GTPP).
 - 5.5 Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y Empoderamiento Efectivo de la Juventud.
 - 5.6 Grupo Ad Hoc para la revisión y actualización de las guías para la adopción de propuestas interamericanas y para la selección de los portavoces de CITEL.
6. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
7. Informe financiero de la CITEL del 2023.
8. Informe de las actividades de la Secretaría de la CITEL en particular en lo que corresponde al apoyo a los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en las Américas.
9. Aprobación del Plan de Operaciones 2024 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2024).
10. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región.
11. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
12. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
13. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.

¹COM/CITEL doc. 406/23

14. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
15. Otros asuntos.
16. Aprobación de las Actas y del Informe Final de la Reunión.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

AUTORIDADES DE LA REUNIÓN:

Presidente del COM/CITEL:	Sr. Mauricio Lizcano Arango (Colombia)
Presidente alterno del COM/CITEL:	Sr. Gabriel Jurado Parra (Colombia)
Secretario Ejecutivo de la CITEL:	Sr. Oscar G. León Suarez (OEA/CITEL)

COMISIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME FINAL:

Presidente:

Colombia: Srta. María Andrea Giraldo Leal

Miembro:

Canadá: Sr. David Bedard

PARTICIPANTES:

a. Estados Miembros del COM/CITEL:

Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Uruguay.

Observadores:

b. Estados Miembros de la OEA:

Bolivia y Ecuador,

c. Miembros Asociados de la CITEL:

Argentina: CAMARA ARGENTINA DE INTERNET (CABASE)

Canadá: ERICSSON CANADA

Costa Rica: Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones (ASIET)

Estados Unidos de América: GLOBAL MOBILE SUPPLIERS ASSOCIATION (GSA)

Estados Unidos de América: GLOBAL SYSTEM FOR MOBILE COMMUNICATIONS (GSMA)

d. Organizaciones Internacionales y Regionales:

Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA)

Union Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

COM/CITEL RES. 327 (XLI-23)²

ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO EFECTIVO DE LOS JÓVENES

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RECONOCIENDO:

- a) los valores y principios fundamentales de los Estados Miembros de la CITEL y su papel en el apoyo de la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo como prioridades claves de la Organización de los Estados Americanos (OEA);
- b) el decidido apoyo de la CITEL a la igualdad de género y el empoderamiento efectivo de la juventud, que incluye a todas las mujeres, niñas, hombres y niños, grupos vulnerables y marginados, comunidades aborígenes e indígenas, personas con discapacidades, y personas con necesidades especiales;
- c) el hecho de que el Secretario General de las Naciones Unidas ha puesto "escuchar a las juventudes y trabajar con ellas" y "colocar a las mujeres y niñas en el centro" como dos de las 12 prioridades en su informe 2021 titulado "Nuestra Agenda en Común" hacia la aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- d) el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que busca lograr la igualdad de género, empoderar a todas las mujeres y niñas, y promover la inclusión de género como un tema transversal en todos los objetivos y metas de la agenda;
- e) la necesidad y derechos de todas las mujeres y hombres jóvenes, niños y niñas, de estar seriamente comprometidos en los procesos de toma de decisiones que aborden su futuro digital, particularmente en el contexto de la discusión y adopción de resoluciones, decisiones o recomendaciones en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- f) la importancia de que la CITEL y sus Estados Miembros estén plenamente comprometidos con la Estrategia de las Naciones Unidas "Juventud 2030" y con la Estrategia para la Juventud de la UIT, incluyendo la Generation Connect Initiative y las Cumbres Mundiales de Juventud de Generation Connect;

RECORDANDO:

- a) La RESOLUCIÓN 70 de la PP (Rev. BUCHAREST, 2022): Inclusión de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de mujeres y niñas mediante las telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación;
- b) La RESOLUCIÓN 139 de la PP (Rev. BUCHAREST, 2022): Uso de las telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación para acortar la brecha digital y crear una sociedad de la información incluyente;

² COM/CITEL doc. 436/23 rev. 1

- c) La RESOLUCIÓN 198 de la PP (Rev. BUCHAREST, 2022): Empoderamiento de la juventud mediante las telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación;
- d) La RESOLUCIÓN CMDT 55 (Rev. Kigali, 2022): Inclusión de una perspectiva de género en UIT para mejorar el empoderamiento de las mujeres a través de las telecomunicaciones/TIC;
- e) La RESOLUCIÓN 76 de la CMDT (Rev. Kigali, 2022): Promover las tecnologías de la información y comunicación entre hombres y mujeres jóvenes para su empoderamiento social y económico;
- f) CMDT-22 / Iniciativa Regional de las Américas 2 AMS: Mejora y expansión de la alfabetización digital, las habilidades digitales, y los programas de inclusión digital, especialmente entre poblaciones vulnerables;

TENIENDO EN CUENTA:

- a) la necesidad de continuar apoyando las actividades y programas exitosos sobre Género y Juventud desarrollados y emprendidos por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de la UIT y por los organismos pertinentes de la OEA;
- b) la adopción desde 1996, por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), de una serie de resoluciones que resaltan la necesidad de fortalecer la transparencia y el equilibrio de género en el sistema de las Naciones Unidas;
- c) las Redes de Mujeres (NOW) para los sectores de las Radiocomunicaciones (UIT-R) y Desarrollo (UIT-D) de la UIT y el Grupo de Trabajo Mujeres en la Normalización (WISE) en el Sector de la Normalización (UIT-T);
- d) el Llamamiento a la Acción a la Juventud de Generation Connect de la UIT “Mi Futuro Digital” 2022
- e) la Declaración sobre la Promoción de la Igualdad de Género, la Igualdad y Paridad en el Sector de las Radiocomunicaciones de la UIT, aprobada en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019);

RESUELVE:

1. Establecer un Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y Empoderamiento Efectivo de la Juventud.
2. Adoptar el Mandato, Términos de Referencia, Indicadores de Desempeño y Plan de Trabajo incluidos en el Anexo a este documento.
3. Designar a las administraciones de Brasil y Canadá como copresidentes, y a las administraciones de Paraguay y Perú como vicepresidentes de este Grupo de Trabajo.
4. Derogar la resolución COM/CITEL RES. 324 (XL-22).

ANEXO A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 327 (XLI-23)

MANDATO, TÉRMINOS DE REFERENCIA, AUTORIDADES, PLAN DE TRABAJO E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO SIGNIFICATIVO DE LA JUVENTUD

Autoridades:

Copresidentes: Brasil y Canadá
Vicepresidentes: Paraguay y Perú

Mandato:

Centrarse en la revisión e investigación de los principales problemas, retos, iniciativas, políticas y programas destinados a reforzar la Igualdad de Género y el Empoderamiento Efectivo de la Juventud, a fin de aumentar la participación significativa y el liderazgo de las actividades relacionadas con el desarrollo y uso incluyentes de las telecomunicaciones/TIC.

Términos de Referencia:

- a) Establecer una perspectiva amplia de la CITEL con respecto a las actividades e iniciativas destinadas a fortalecer la Igualdad de Género y el Empoderamiento Efectivo de la Juventud, manteniendo la coordinación y consultas permanentes con el CCP.I y el CCP. II sobre las actividades encaminadas a promover la Igualdad de Género y el Empoderamiento Efectivo de la Juventud, particularmente para apoyar la(s) Red(es) de Mujeres de las Américas para los Sectores de Radiocomunicaciones (UIT-R) y Desarrollo (UIT-D), así como el Grupo de Expertos sobre las Mujeres en la Normalización (WISE UIT-T) e intercambiar lecciones aprendidas y mejores prácticas para mejorar estas iniciativas en la región.
- b. Alentar programas, proyectos, iniciativas y actividades de desarrollo de capacidades, incluso mediante la coordinación y consulta con CCP.I y CCP.II, sobre enfoques de género en las telecomunicaciones/TIC que promuevan una participación plenamente incluyente de todas las mujeres y niñas y el empoderamiento efectivo de hombres y mujeres jóvenes en los procesos de toma de decisiones a nivel nacional, regional e internacional que afectan su «Futuro Digital», incluso en reuniones, conferencias y asambleas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- c) Coordinar con la oficina regional de la UIT los mecanismos y actividades de seguimiento para apoyar la implementación de la iniciativa «Juventud 2030» de las Naciones Unidas, la Estrategia para la Juventud de la UIT y las Cumbres Mundiales de la Juventud de Generation Connect, incluyendo los documentos resultantes.
- d) Apoyar a los Grupos de Trabajo pertinentes de la CITEL en la preparación de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la UIT, incluidos los Grupos Asesores de la UIT, en la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) o Contribuciones Interamericanas (IAC) que contengan lenguaje incluyente relacionado con la Igualdad de Género y/o el Empoderamiento Efectivo de la Juventud.
- e) Coordinar, según corresponda, el intercambio de información y mejores prácticas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento Efectivo de la Juventud con otros organismos pertinentes de la OEA, en

particular, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Asociación Voluntaria de la Juventud de las Américas (Youth Americas Business Trust).

Indicadores de Desempeño (para compilar anualmente 2023-2026)

- a) Porcentaje de participación de mujeres en las reuniones de la CITEI.
- b) Porcentaje de participación de mujeres y jóvenes en talleres y seminarios organizados por la CITEI.
- c) Porcentaje de participación de mujeres y jóvenes en áreas claves o roles de liderazgo en el trabajo de la CITEI.
- d) Número de casos de estudio o mejores prácticas de la CITEI, revisados para incluir un enfoque en las mujeres y jóvenes, según informes de los grupos de trabajo críticos del CCP.I y CCP.II.
- e) Número de talleres y seminarios de la CITEI con enfoque de mujeres y jóvenes.
- f) Número de mujeres y jóvenes de la región de las Américas que participan en las conferencias de la UIT.
- g) Número de mujeres de la región de las Américas en roles de liderazgo dentro de los grupos de trabajo y conferencias de la UIT.

Plan de Trabajo (2023-2026):

2023:

- a) CCP.I: Una Sesión especial sobre Igualdad de Género y/o Empoderamiento de la Juventud, al menos durante una reunión del CCP.I al año, junto con el país anfitrión y participación de la Relatoría de banda ancha, acceso universal, la inclusión digital, y la equidad de género del GTPR;
- b) CCP.II: Una Sesión especial sobre Igualdad de Género y/o Empoderamiento de la Juventud, al menos durante una reunión de la CCP.II al año, junto con el país anfitrión;
- c) Colaborar con NOW4ITU-R para organizar una sesión preparatoria para la CMR-23;
- d) Colaborar con el desarrollo continuo de capacidades y/o actividades de mentoría relacionadas con perspectivas de género/juventud;
- e) Iniciar la coordinación con la Secretaría y el Capítulo de las Américas de NOW4ITU-R, WISE y NOW4ITU-D para supervisar el desarrollo de contenido de la página web especial sobre problemáticas de género/juventud en la página web de la CITEI, de acuerdo con la Decisión del CCP.I/DEC. 338 (XLII -23);
- f) Informar a la sesión anual del COM/CITEI sobre las actividades realizadas y sobre los indicadores de desempeño con los datos disponibles;

2024:

- a) CCP.I: Una Sesión especial sobre igualdad de Género y/o Empoderamiento de la Juventud, al menos durante una Reunión del CCP.I al año, junto con el país anfitrión y participación de la Relatoría de banda ancha, acceso universal, la inclusión digital, y la equidad de género del GTPR;
- b) CCP.II: Una Sesión especial sobre Igualdad de Género y/o Empoderamiento de la Juventud, al menos durante una Reunión del CCP.II al año, junto con el país anfitrión;
- c) Colaborar con el Grupo de Mujeres en la Normalización (WISE) para organizar sesiones preparatorias para la AMNT-24;
- d) Continuar colaborando en el desarrollo de capacidades y/o actividades de mentoría relacionadas con la perspectiva de género/juventud;

- e) De acuerdo con la Decisión CCP.I/DEC.338 (XLII-23), incentivar y supervisar el desarrollo de contenidos relacionados con problemáticas de género/juventud en la página web de la CITEL;
- f) Explorar oportunidades potenciales para aumentar la presencia física y virtual de la juventud de la región de la CITEL en la CMDT-25;
- g) Examinar oportunidades para asociarse con miembros del sector, estados miembros, los sectores privados y sin ánimo de lucro para aprovechar todos los recursos financieros disponibles a fin de ayudar a apoyar las iniciativas relacionadas con el género y la juventud.
- h) Informar a la sesión anual del COM/CITEL sobre las actividades realizadas y sobre los indicadores de desempeño con los datos disponibles;

2025:

- a) CCP.I: una Sesión especial sobre Igualdad de Género y/o Empoderamiento de la Juventud al menos durante una reunión de la CCP.I al año, junto con el país anfitrión, y participación de la Relatoría de banda ancha, acceso universal, la inclusión digital, y la equidad de género del GTPR;
- b) CCP.II una Sesión especial sobre Igualdad de Género y/o Empoderamiento de la Juventud al menos durante una reunión de la CCP.II al año, junto con el país anfitrión;
- c) Colaborar con NOW4ITU-D en la organización de sesiones preparatorias e in situ en el contexto de la CMDT-25;
- d) Continuar colaborando en el desarrollo de capacidades y/o actividades de mentoría relacionadas con perspectivas de género/juventud;
- e) Continuar supervisando el desarrollo de contenidos para el sitio web especial sobre problemáticas de género/juventud en la página web de la CITEL, de acuerdo con la Decisión CCP.I/DEC. 338 (XLII -23);
- f) Informar a la sesión anual del COM/CITEL sobre las actividades realizadas y sobre los indicadores de desempeño con los datos disponibles.

2026:

- a) Elaborar un Informe sobre las actividades del GT durante el ciclo (2023-2026) para ser presentado en la 9na. Asamblea de la CITEL.

COM/CITEL RES. 328 (XLI-23)³

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, APROBACIÓN, PRESENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS DE LA CITEL PARA CONFERENCIAS Y ASAMBLEAS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que existe la necesidad de un procedimiento para la preparación, aprobación, presentación y modificación de las Propuestas Interamericanas de la CITEL para Conferencias y Asambleas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- b) Que la Séptima Reunión del Comité de Coordinación de la CITEL celebrada en agosto de 2000, decidió analizar detalladamente la forma en la cual las propuestas de la CITEL deberían ser adoptadas, dentro del Comité Consultivo Permanente (CCP) correspondiente, o dentro de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL;
- c) Los métodos de trabajo existentes de los CCP relacionados con la adopción de las Propuestas Interamericanas de la CITEL;
- d) La importancia que tiene el establecer pautas para todas las Propuestas Interamericanas de la CITEL que serán presentadas ante las Conferencias y Asambleas de la UIT;
- e) Que dentro de un ciclo de trabajo, el comienzo de dichos ciclos es el periodo preferido para la adopción de cambios en las reglas y procedimientos de la CITEL con respecto a la adopción de las Propuestas Interamericanas;
- f) La necesidad de una revisión periódica de las pautas establecidas; y
- g) Que los Estados Miembros de la OEA/CITEL han identificado los beneficios de la presentación de propuestas interamericanas a la UIT de manera tal que fortifica y unifica las propuestas de la CITEL en los foros internacionales,

RESUELVE:

1. Encargar al CCP.I, al CCP.II y al Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (GTPP) del COM/CITEL, según corresponda y de acuerdo a las particularidades propias del sector, a que mantengan actualizados sus procedimientos para la adopción de las Propuestas Interamericanas (IAP) para su presentación ante las Conferencias y Asambleas de la UIT;
2. Derogar la Resolución COM/CITEL RES. 291 (XXXIII-17);
3. Encargar a la Secretaría de la CITEL a que transmita esta Resolución a las Presidencias del CCP.I y del CCP.II.

³ COM/CITEL doc. 437/23 rev. 1

COM/CITEL RES. 329 (XLI-23)⁴

PROGRAMA DE CURSOS DE LA CITEL PARA EL AÑO 2024

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a. El Manual de Procedimientos de los Programas de Becas y Capacitación de la Organización de los Estados Americanos;
- b. Que los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL van a presentar, en el marco del Programa de Desarrollo Profesional para el año 2024, las propuestas de cursos en el primer semestre del año 2024;
- c. Que aún no se cuenta con los resultados de la Competencia del Programa de Desarrollo Profesional de la OEA y tampoco se dispone de la información sobre el presupuesto disponible para becas en el 2024,

RECONOCIENDO:

Que a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL y los Centros de Formación de la Academia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se permite la formación efectiva en Telecomunicaciones/TIC,

RESUELVE:

1. Facultar al Grupo de Trabajo sobre la Creación de Capacidad y Desarrollo de Recursos Humanos, en coordinación con la Secretaría de la CITEL para: (a) seleccionar, con base en el presupuesto disponible para ofrecer becas, los cursos con mayor prioridad de capacitación para los Estados Miembros; (b) programar las fechas de los cursos para cumplir con las reglas del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría General de la OEA; c) incrementar o reasignar los montos de las becas ofrecidas.
2. Establecer que en caso de que el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría General de la OEA convoque a participar en la Competencia del Programa de Becas para Desarrollo Profesional del 2024, la Coordinación General de la CITEL participaría en los casos que los Institutos estén interesados en compartir los costos correspondientes a las becas según las condiciones de la OEA.
3. Realizar sesiones virtuales sobre temas de actualidad de telecomunicaciones/tecnologías de la información y comunicación (TIC).
4. Instar a las Administraciones a que presenten candidatos para las becas que se ofrecerán para el programa de cursos del 2024 para aprovechar las oportunidades que se ofrecen.
5. Agradecer al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría General de la OEA por el continuo y excelente apoyo brindado en la realización de la difusión de la oferta de cursos

⁴ COM/CITEL doc. 419/23 rev. 1

de la CITELE e instarle a conceder la máxima prioridad a las becas que se otorgan en coordinación con la Secretaría de la CITELE, teniendo en cuenta el reconocido aporte de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) al desarrollo integral y sostenible de las Américas, bajo principios de universalidad, equidad y asequibilidad.

6. Agradecer a la “*Oficina Regional de la UIT (Américas)*” que, a través de los Centros de Formación de la Academia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Academia de la UIT se han fortalecido significativamente su cooperación con la Secretaría de la CITELE y continúan los esfuerzos conjuntos para incrementar la realización de cursos y ofrecimiento de becas para la región Américas.

7. Agradecer al “*CCATLAT*” el otorgamiento de becas a través de la serie de seminarios virtuales realizados mensualmente. Además, de continuar fortaleciendo y trabajando en conjunto para el desarrollo de capacidades y para el mejoramiento profesional con tópicos de actualidad y relevantes para los miembros de la CITELE.

8. Agradecer a “*CITIC-Ecuador*” el otorgamiento de becas a través de la modalidad de seminarios cortos y continuar instrumentando las actividades conjuntas en la creación de capacidades en la región a través de los compromisos adquiridos en la Alianza TIC 2030 y la Alianza de Mujeres Rurales que permitirá seguir ofreciendo charlas de actualidad con temas de interés para la región.

9. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITELE que:

a. Apoye en lo que requiera el Grupo de Trabajo sobre la Creación de Capacidad y Desarrollo de Recursos Humanos.

b. Realice la máxima difusión posible de los cursos, incluso en el sitio web de la CITELE.

c. Desarrolle con los Centros Regionales de Capacitación de la CITELE, el programa de actividades de capacitación en telecomunicaciones/TIC, en el primer trimestre del 2024, de conformidad con las prioridades de los Comités Consultivos Permanentes de la CITELE, que permitan atender las necesidades de la región. En especial se le encarga al Secretario Ejecutivo buscar sinergias y desarrollos de cursos, en los cuales se promueva mayor participación y con enfoque en jóvenes, mujeres, nuevos participantes y países de Centroamérica y el Caribe.

d. Invitar a los miembros de la CITELE compartan sus necesidades de capacitación para que el Grupo de Trabajo considere esta información para la preparación del programa de curso/becas para el 2024.

COM/CITEL RES. 330 (XLI-23)⁵

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, APROBACIÓN, PRESENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS DE LA CITEL PARA LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) El informe de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo en la 40 Reunión del COM/CITEL que incluye los resultados obtenidos y desafíos enfrentados en la preparación para y durante dicha Conferencia,
- b) Que existe la necesidad de actualizar el procedimiento para la preparación, aprobación, presentación y modificación de las Propuestas Interamericanas de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

RESUELVE:

1. Adoptar el procedimiento para la preparación, aprobación, presentación y modificación de Propuestas Interamericanas (IAP) ante la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT y para la selección de los portavoces de la CITEL contenidas en el Anexo 1 de esta resolución;
2. Que las disposiciones de este procedimiento deben aplicarse dentro del marco de la Resolución COM/CITEL/RES. 328 (XLI-23).

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 330 (XLI-23)

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, APROBACIÓN, PRESENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UIT Y PARA LA SELECCIÓN DE LOS PORTAVOCES

1. OBJETIVOS

- a. Establecer el procedimiento que se debe seguir para el tratamiento de cualquier propuesta por escrito recibida en el Grupo de Trabajo Preparatorio de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (GTPP) del Comité Directivo Permanente (COM/CITEL), para su preparación como una Propuesta Interamericana (IAP) y para su posterior presentación a una Conferencia de Plenipotenciarios (PP) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- b. Establecer el procedimiento que se debe seguir para modificar una IAP durante una PP.

⁵ COM/CITEL doc. 424/23 rev. 3

- c. Establecer el procedimiento que se debe seguir, cuando sea necesario en una PP, para formular una posición de la CITEI en respuesta a cuestiones administrativas de la PP que requieran de un posicionamiento regional.

Al emplear estos procedimientos, se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre los Estados Miembros.

2. DEFINICIONES

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- a. **GTPP:** Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias del COM/CITEL para abordar los preparativos regionales para Conferencias de Plenipotenciarios.
- b. **PP:** Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- c. **PORTAVOZ:** Persona nombrada por el COM/CITEL para que los represente y hable en su nombre en las reuniones de la PP o con los representantes de otros Grupos Regionales donde se discuten aspectos relacionados con un tema o la revisión de las Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones Plenipotenciarias.
- d. **PROPUESTA PRELIMINAR:** Es aquella que un (1) Estado Miembro presenta al GTPP, con el objeto de lograr que esta adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA para su futura presentación ante la PP.
- e. **PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (DIAP):** Es aquella PROPUESTA PRELIMINAR que luego de ponerse a consideración y discusión de los Estados Miembros, cuenta con el apoyo de más de un (1) Estado Miembro de la CITEI.
- f. **PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP):** Es un PROYECTO de PROPUESTA INTERAMERICANA sobre la cual el GTPP ha declarado finalizada su consideración y discusión y ha sido apoyada por al menos 6 (seis) Estados Miembros y no tiene oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del número de apoyos obtenidos
- g. **PROPUESTA INTERAMERICANA MODIFICADA (IAP-MOD):** PROPUESTA INTERAMERICANA que ya ha sido presentada a la PP, que ha sido adaptada a las actuales circunstancias y ha sido adoptada por la CITEI durante el desarrollo de la PP de acuerdo con las disposiciones de la presente Resolución.
- h. **REUNIÓN TOPE:** Reunión del GTPP que se realizará al menos unos nueve (9) meses antes del comienzo de la PP, atendiendo el plazo del Número. 224 de la Constitución y del Número 519 del Convención de la UIT, con el objetivo de dar a los Estados Miembros la oportunidad de consolidar las IAP relacionadas con propuestas de modificación a la Constitución y/o al Convenio de la UIT.
- i. **REUNIÓN LÍMITE:** Es la penúltima Reunión del GTPP antes de la PP donde se presenta las IAP aprobadas hasta ese momento y la última oportunidad para que los Estados Miembros presenten nuevas PROPUESTAS PRELIMINARES. Deberá celebrarse de forma de poder cumplir con las reglas y procedimientos de la UIT.

- j. **REUNIÓN FINAL:** Última reunión del GTPP antes de la PP, donde se presentarán las IAP acordadas y la cual se llevará a cabo al menos un mes antes del comienzo de la PP.
- k. **REUNIÓN EXTRAORDINARIA:** Reunión que, de ser necesaria, convocará el COM/CITEL con posterioridad a la REUNIÓN TOPE con el fin de que el GTPP sesione y pueda discutir contribuciones relacionadas con la modificación de los textos de la Constitución y/o el Convenio de la UIT, sometidas por otras regiones y/o países.
- l. **REUNIÓN DURANTE LA PP:** Reuniones diarias o de sesión permanente del GTPP durante la PP convocadas por la Secretaría de CITEL, que le prestará el soporte necesario y para la cual se gestionará un espacio en el mismo local donde se realiza la PP.
- m. **POSICIÓN CITEL:** Punto de vista adoptado por los Estados Miembros de CITEL con relación a asuntos discutidos durante la PP

A. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS ANTES DE LA PP

A1. ETAPAS

Las etapas que conforman el procedimiento para la consolidación y aprobación de una IAP para ser presentada ante la PP son las siguientes:

Etapas 1. Presentación, discusión y evaluación de una PROPUESTA PRELIMINAR en el ámbito del GTPP.

Los Estados Miembros presentan su PROPUESTA PRELIMINAR al GTPP.

Durante las reuniones del GTPP, los Estados Miembros, evalúan y discuten las PROPUESTAS PRELIMINARES con el fin de consolidarlas y preparar el texto, para que adquieran el carácter de DIAP o IAP, para antes de la REUNIÓN LÍMITE, de la REUNION TOPE o de la REUNIÓN FINAL según corresponda.

No se considerarán o formularán nuevas PROPUESTAS PRELIMINARES en la REUNIÓN FINAL; sin embargo, el COM/CITEL podrá permitirlo en casos puntuales con carácter excepcional.

Etapas 2. Consolidación de los apoyos y oposiciones a una PROPUESTA PRELIMINAR el ámbito del GTPP

Después de la presentación de una PROPUESTA PRELIMINAR, la Presidencia del GTPP pedirá los apoyos de los Estados Miembros.

Al momento que una PROPUESTA PRELIMINAR cumpla con los criterios de apoyo correspondientes, la misma adquiere el carácter de DIAP o IAP.

Las PROPUESTAS PRELIMINARES que no se conviertan en DIAP se mantendrán como PROPUESTAS PRELIMINARES hasta la REUNIÓN FINAL o REUNIÓN TOPE.

Al concluir la REUNIÓN FINAL o REUNION TOPE según corresponda, concluirá toda consideración de una PROPUESTA PRELIMINAR que no haya adquirido el carácter de IAP según los criterios establecidos en la Etapa 3 a continuación.

Etapas 3. Registro de apoyos y oposiciones a los PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Durante las reuniones del GTPP se registrará el número de apoyos y oposiciones a cada DIAP. Si un DIAP tiene el apoyo de al menos seis (6) Estados Miembros y el número de oposiciones no es más de un 50% del número de apoyos, adquiere el carácter de IAP.

En el caso de que las discusiones dentro del GTPP resulten en conflictos entre DIAP o IAP sobre el mismo tema o asunto, la sesión plenaria correspondiente del COM/CITEL evaluará si los apoyos para alguna de las propuestas se pueden considerar oposiciones para otra. Cualquier Estado Miembro que simultáneamente apoye ambas DIAP o IAP dentro del mismo tema o asunto, no será tomado en cuenta para la aprobación de una IAP.

Cuando la Presidencia del GTPP declare que ha finalizado la consideración y discusión de una IAP, dicha IAP no puede modificarse a menos que todos los Estados Miembros que dieron su apoyo estén de acuerdo.

Las DIAP que no adquieran carácter de IAP se mantendrán como DIAP hasta la finalización de la REUNIÓN FINAL o de la REUNIÓN TOPE, según corresponda.

Al concluir la REUNIÓN FINAL o la REUNIÓN TOPE según corresponda, ya no se considerará ninguna DIAP que no haya adquirido el carácter de IAP.

Etapas 4. Circulación de PROPUESTAS PRELIMINARES, PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS y PROPUESTAS INTERAMERICANAS

a) La Secretaría de la CITEL pondrá a consideración de todos los Estados Miembros las PROPUESTAS PRELIMINARES, DIAP e IAP a más tardar dos (2) semanas después del cierre de las reuniones del GTPP donde dichas propuestas fueron presentadas y/o acordadas.

b) Por medio de una Circular, la Secretaría de CITEL solicitará a los Estados Miembros que expresen el apoyo u oposición a las propuestas dentro de las cuatro (4) semanas posteriores a la distribución de las mismas. Según las respuestas de los Estados Miembros, la Secretaría de CITEL actualizará el estado de todas las PROPUESTAS PRELIMINARES, DIAP e IAP, en un documento que se presentará en la siguiente reunión del GTPP.

c) Si en alguna de las rondas de consultas se reciben modificaciones al documento de carácter puramente editorial, la Secretaría de la CITEL preparará el documento corregido, el que será puesto a disposición de los Estados Miembros en los medios electrónicos de CITEL.

d) Dentro de un período máximo de dos (2) semanas después de la REUNIÓN TOPE o REUNIÓN FINAL, según corresponda, la Secretaría de CITEL distribuirá las IAP a los Estados Miembros.

Etapas 5. Resolución para el envío las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT

Durante la REUNIÓN LÍMITE, el COM/CITEL aprobará, una Resolución que contendrá:

- a. la lista actualizada de las IAP;
- b. la lista actualizada de DIAP que aún no hayan adquirido el carácter de IAP y que se considerarán durante la REUNIÓN FINAL;
- c. la lista de PROPUESTAS PRELIMINARES que se considerarán durante la REUNIÓN FINAL;
- d. la fecha esperada para la presentación de las IAP ante la UIT.

Durante la REUNIÓN FINAL, el COM/CITEL adoptará una Resolución para definir:

- a. las IAP aprobadas para ser enviadas a la UIT, en base a una tabla de apoyos y oposiciones de cada país a cada IAP;

- b. una tabla con la lista de portavoces y portavoces alternos para cada IAP;
- c. la fecha de envío a la UIT.

Del mismo modo, para las IAP relativas a modificaciones de la Constitución o del Convenio de la UIT, durante la REUNIÓN TOPE, el COM/CITEL mediante una Resolución determinará:

- a. las IAP aprobadas sobre modificación de la Constitución o del Convenio (las demás seguirán siendo tratadas por el GTPP hasta la REUNIÓN FINAL)
- b. una tabla con la lista de portavoces y portavoces alternos para cada IAP;
- c. la fecha de envío de estas IAP aprobadas a la UIT, atendiendo los plazos establecidos por la UIT.

Los Estados Miembros que quiera agregar sus apoyos a una determinada IAP aprobada por Resolución deberán hacerlo mediante comunicación escrita (carta o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.

Etapas 6. Reunión Extraordinaria para el tratamiento de propuestas relacionadas con la modificación de los textos fundamentales de la UIT

En el caso que la REUNIÓN TOPE ya se haya realizado y otras Regiones de la UIT hayan introducido propuestas orientadas a la modificación de los textos de la Constitución y/o el Convenio de la UIT, de considerarlo necesario, el COM/CITEL convocará a una REUNIÓN EXTRAORDINARIA para discutir tales propuestas.

Dicha reunión se convocará por intermedio de una circular emitida por la Secretaría de la CITEL con al menos una semana de antelación y adjuntando aquellas propuestas de otras regiones a ser examinadas; el GTPP discutirá las propuestas en cuestión y de acuerdo con los plazos definirá la reacción de la región.

Etapas 7. Envío de las IAP aprobadas a la UIT

Al momento que las IAP son aprobadas y para su envío a la UIT se considera que una Propuesta Interamericana es una contribución realizada en nombre de los Estados Miembros de la UIT que son también Estados Miembros de la CITEL.

La Secretaría de la CITEL enviará las IAP aprobadas a la UIT, indicando cual es el idioma original, en el plazo establecido por el GTPP, de acuerdo con las reglas y procedimientos de la UIT.

La Secretaría enviará junto a las IAP la lista e informaciones de contacto de portavoces y portavoces alternos de cada IAP.

Etapas 8. Reuniones durante la PP

La Secretaría de CITEL a petición de la Presidencia del GTPP convocará a los Estados Miembros presentes en la PP a las REUNIONES DURANTE LA PP, con el objetivo de que todos los delegados puedan enterarse de los avances de las discusiones en cada Comisión, Grupo de Trabajo, Grupo Informal o cualquier otro ámbito de intercambio donde se esté trabajando las IAP y en caso de ser necesario, adoptar las acciones pertinentes.

A2. APOYO

Los Estados Miembros que deseen apoyar una PROPUESTA PRELIMINAR o una DIAP en consideración en el ámbito del GTPP deberán hacerlo en forma verbal o escrita, en el curso de una reunión del GTPP o mediante comunicación escrita (carta o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL durante el periodo entre reuniones.

Los Estados Miembros que deseen apoyar una IAP en consideración en el ámbito del GTPP, previo al inicio de la PP, deberán hacerlo:

- a. En el curso de una reunión del GTPP, incluida la REUNIÓN FINAL, en forma verbal o escrita;
- b. Entre las reuniones del GTPP mediante comunicación escrita (carta o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL, antes de la REUNIÓN FINAL;
- c. Después de la REUNIÓN FINAL y antes del inicio de la PP, mediante comunicación escrita (carta o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.
- d. Directamente a través de su delegación que participa en la PP, ya sea de manera verbal o por escrito a la Secretaría de la CITEL.

En la situación extraordinaria en que, luego de la REUNIÓN FINAL y durante la PP haya una reducción en el número de países que apoya una IAP, dicha IAP no cambiará de estado; el GTPP determinará por consenso las acciones pertinentes por llevar a cabo.

Los Estados Miembros que se encuentren en esta extraordinaria situación y deseen cambiar el estado de su apoyo deben notificarlo a la Secretaría de la CITEL y a la Presidencia del GTPP.

A3. OPOSICIÓN

Los Estados Miembros que se opongan a una IAP indicarán claramente los motivos de su oposición, ya sea verbalmente o por escrito, durante la reunión del GTPP en la que se esté considerando, entre reuniones, o de conformidad con las indicaciones de la Etapa 4 de la Sección A1.

Una vez finalizada la REUNIÓN FINAL o la REUNIÓN TOPE, según corresponda, no se recibirán más manifestaciones de oposición a las IAP aprobadas.

No obstante, los Estados Miembros mantienen su derecho soberano de expresar sus posiciones durante la PP. Aquellos Estados Miembros que no sean parte de las IAP y que no hayan manifestado su oposición en los plazos previstos, harán los esfuerzos necesarios para informar su intención a la Secretaría de la CITEL, la Presidencia del GTPP y al PORTAVOZ de dicha IAP.

A4. DISPOSICIONES GENERALES

A4.1. Gestión de apoyos

Corresponde a los Estados Miembros que originaron la PROPUESTA PRELIMINAR, coordinar y promover el apoyo a la misma, a fin de que ésta adquiera el carácter de DIAP y posteriormente de IAP.

A4.2. Coordinación de IAP

La Presidencia del GTPP hará sus mejores esfuerzos para coordinar todas las PROPUESTAS PRELIMINARES, DIAP e IAP con el propósito de que no se generen IAP antagónicas sobre un mismo tema.

A4.3. Nomenclatura de los archivos de las DIAP e IAP

La nomenclatura de los archivos conteniendo los DIAP deberá seguir el siguiente modelo: [DIAPXXX-GT-PPaño⁶-Año de la Reunión-Número de Reunión del GTPP – Nro. de Documento_e] para documentos en español o [DIAPXX-GT-PPaño-Año de la Reunión-Número de Reunión del GTPP–Nro. de Documento_i] para documentos en inglés.

⁶ PPaño – es la identificación de la Conferencia de Plenipotenciarios

La nomenclatura de los archivos conteniendo las IAP deberá seguir el siguiente modelo: [IAPXX-GT-PPaño - Año de la Reunión- Número de Reunión del GTPP – Nro. de Documento_e] para documentos en español o [IAPXX-GT-PPaño-Año de la Reunión-Número de Reunión del GTPP–Nro. de Documento_-i] para documentos en inglés.

Las versiones revisadas de estos documentos serán nombradas con el sufijo “rXX” (XX = número de la revisión).

A4.4. Puntos de contacto y comunicaciones durante una PP

Las comunicaciones con los Estados Miembros deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto o puntos focales identificados en el marco del Artículo 24 del Estatuto y del Artículo 4 del Reglamento de la CITEI y se enviará copias a los puntos de contacto identificados ante el GTPP.

Considerando el proceso dinámico de una PP, se requiere que la difusión y el intercambio de información entre los delegados de los Estados Miembros participantes sea a través de las herramientas informáticas proporcionada por la OEA/CITEI. Además, si fuese necesario, podrán emplear herramientas informáticas ampliamente disponibles en dispositivos móviles, para que los Jefes de Delegación de los Estados Miembros y los puntos de contacto tengan un medio opcional para recibir información y, si procede, tomar una posición acerca de la decisión

B. MODIFICACIÓN DE UNA IAP DURANTE LA PP

Durante la PP, en caso de ser necesario considerar modificaciones de una IAP, los Estados Miembros presentes y que originalmente apoyaron la IAP examinarán el asunto para decidir si una propuesta de modificación es aplicable. Si alguno de esos Estados Miembros no apoya la propuesta de modificación, la IAP se mantendrá sin cambios.

Si esos Estados Miembros convienen proponer tal modificación, ésta será presentada a la consideración del GTPP, y si ninguno de los Estados Miembros presentes en la correspondiente reunión expresa su oposición, entonces, se dará por aprobada (IAP-MOD) y la Secretaría de la CITEI la remitirá a la PP.

Sin embargo, si algún Estado Miembro que originalmente no había apoyado la IAP, durante la reunión del GTPP expresa su oposición, entonces la IAP-MOD sólo será aprobada si menos del 25% de los Estados Miembros presentes en esa reunión del GTPP no se oponen a la misma.

Cualquier Estado Miembro de la CITEI que desee agregar su nombre a la IAP-MOD se expresará durante la reunión del GTPP.

Una IAP-MOD rescinde, reemplaza y elimina la IAP original correspondiente.

C. NUEVAS IAP DURANTE LA PP

No se considerarán nuevas propuestas de IAP durante una PP.

D. TRATAMIENTO DE TEMAS SURGIDOS DURANTE LA PP- POSICIÓN CITEI

Para el caso que de las discusiones durante la Conferencia resulte necesario que los Estados Miembros de la CITEI presentes, se manifiesten respecto de un tema o cuestión sobre el cual no se haya elaborado una IAP y/o asuntos que no fueron revisados durante el proceso preparatorio de la PP, el GTPP informará y abordará tal cuestión en las REUNIONES DURANTE LA PP.

Cuando se llegue a un consenso sobre el tema puesto a consideración, se entenderá aprobada la POSICIÓN CITEL y se comunicará la misma siguiendo el Punto A4.4 (Puntos de contacto y comunicaciones durante una PP). Por consenso se entiende que ningún Estado Miembro presente en el GTPP presenta oposición a la POSICIÓN CITEL.

La POSICIÓN CITEL no podrá en ningún caso ir en contra de lo aprobado en una IAP.

Esta posibilidad no deberá utilizarse como una alternativa a los procedimientos previamente establecidos para desarrollar una IAP, ni deberán presentarse propuestas específicas previamente consideradas y no aprobadas.

Si fuese necesario designar un PORTAVOZ para dicha POSICIÓN CITEL, se seguirá lo dispuesto en el Punto E y F.

Si los Estados Miembros de la CITEL presentes no arriban a un consenso, no habrá una POSICIÓN CITEL para el tema y en caso de considerarlo pertinente, cada Estado Miembro podrá expresar su punto de vista durante los trabajos de la PP.

E. CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS PORTAVOCES

Al seleccionar un PORTAVOZ se deben considerar al menos los siguientes elementos:

- a) Representación geográfica equitativa de toda la región.
- b) La posibilidad de que todos los Estados Miembros y los Miembros Asociados tenga la oportunidad de asumir responsabilidades en el desarrollo del trabajo.
- c) Equilibrio de género para promover y alentar la participación de las mujeres en las actividades del GTPP.

El GTPP tiene la responsabilidad de nombrar un PORTAVOZ principal y un PORTAVOZ alterno para cada IAP con base en los candidatos propuestos por los Estados Miembros.

Si fuera necesario seleccionar un PORTAVOZ durante una PP, la Presidencia del GTPP, después de informar acerca de esa necesidad a los Estados Miembros presentes en la PP, solicitará que estos últimos nominen sus candidatos para PORTAVOZ principal y PORTAVOZ alterno.

F. RESPONSABILIDADES DE LOS PORTAVOCES

Los PORTAVOCES tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Presentar las IAP para cuya representación han sido nombrados cuando sea su turno de realizar la exposición durante una PP.
- b) Seguir el desarrollo de la negociación sobre los asuntos abordados en dichas IAP durante la PP y participar en todas las reuniones en las cuales se abordan asuntos vinculados a dichas IAP.
- c) Informar de manera oportuna y detallada, a los Estados Miembros presentes en la PP y en las reuniones convocadas por la CITEL acerca del avance de las deliberaciones relacionadas con las IAP que le fueron asignadas.
- d) Cuando sea necesario, representar y defender en las reuniones de la PP la posición de la CITEL sobre los asuntos abordados por dicha posición.

e) En el caso de que ni el PORTAVOZ principal ni el PORTAVOZ alterno pueda asistir a una reunión relacionada con la IAP que se les ha asignado, deberán informar de manera oportuna a la Presidencia del GTPP.

G. APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

Todo tema que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto por el COM/CITEL. No obstante, las cuestiones relativas a la aplicación del presente procedimiento durante la PP serán resueltas por el GTPP, teniendo presentes las directrices del COM/CITEL.

COM/CITEL RES. 331 (XLI-23)⁷

APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA 2024

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) El programa de presupuesto y el proyecto de calendario de reuniones considerados en las sesiones del COM/CITEL, y
- b) La información sobre la situación de los miembros asociados presentada por la Secretaría de la CITEL,

RESUELVE:

1. Aprobar el calendario de reuniones para el año 2024 que figura en el Anexo 1 a esta Resolución.
2. Aprobar el proyecto de presupuesto del programa para el año 2024 adjunto al presente como Anexo 2.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que informe a los Estados Miembros sobre cualquier cambio en las circunstancias que afecte al presupuesto aprobado de 2024.

⁷ COM/CITEL doc. 428/23 rev. 1

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL/RES. 331 (XLI-23)

CALENDARIO PRELIMINAR DE LA CITEL 2024

Reunión	Fecha	Lugar
1ra. Reunión Interregional para la preparación de la AMNT-24 (RIR)	18 de enero de 2024 13:00 – 16:00 (Hora de Ginebra)	Virtual
3ra. Reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT)	22 al 26 de enero de 2024	Ginebra, Suiza
Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT y Grupo de Expertos (primera serie de reuniones)	22 de enero al 2 de febrero de 2024	Ginebra, Suiza
1ra. Reunión Interina del GTCONF <i>Programa de trabajo (WP)</i>	21 de febrero de 2024 Nota: Fecha propuesta por confirmar dependiendo de la definición de las fechas de la reunión del Consejo. Si la reunión del Consejo se reprograma para enero, esta reunión se llevará a cabo el 21 de febrero de 2024.	Virtual
Mobile World Congress	26 al 29 de febrero de 2024	Barcelona, España
Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB-24.1)	4 al 8 de marzo de 2024	Por determinar
2da. Reunión Interina del GTCONF <i>Métodos de trabajo (WM)</i>	20 de marzo de 2024 Nota: Fecha propuesta por confirmar dependiendo de la definición de las fechas de la reunión del Consejo. Si la reunión del Consejo se reprograma para enero, esta reunión se llevará a cabo el 20 de marzo de 2024.	Virtual
Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR)	25 al 27 de marzo de 2024	Por determinar
3ra. Reunión Interina del GTCONF <i>Temas de Normalización (SI)</i>	17 de abril de 2024 Nota: Fecha propuesta por confirmar dependiendo de la definición de las fechas de la reunión del Consejo. Si la reunión del Consejo se reprograma para enero, esta reunión se llevará a cabo el 17 de abril de 2024.	Virtual
43 Reunión del CCP.II	15 al 19 de abril de 2024	Uruguay
Seminario sobre Mecanismos de Financiamiento para el Despliegue y Expansión de la Conectividad	Antes de la 44 Reunión del CCP.I	Virtual
Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)	20 al 24 de mayo de 2024	Ginebra, Suiza
44 Reunión del CCP.I & 3ra. Reunión Preparatoria de CITEL para la AMNT-24	20 al 24 de mayo de 2024	Ciudad de Panamá, Panamá
Taller sobre Modelos Alternativos De Cobertura Para Zonas Apartadas e Insuficientemente Atendidas	21 de mayo de 2024	Ciudad de Panamá, Panamá

Seminario sobre Regulación de la Economía Digital: Principales aprendizajes y desafíos	entre la 44 y 45 Reunión del CCP.I	Virtual
Sesión 2024 del Consejo de la UIT (C24)	4 al 14 de junio de 2024	Ginebra, Suiza
54 Asamblea General de la OEA	19 al 21 de junio de 2024	Surinam
Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB-24.2)	24 al 28 de junio de 2024	Por determinar
Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT y Grupo de Expertos	4, 5 y 8 de julio de 2024	Ginebra, Suiza
2da. Reunión Interregional para la preparación de la AMNT-24	25 de julio de 2024*	Por confirmar
4ta. Reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT)	29 de julio al 2 de agosto de 2024*	Por confirmar
45 Reunión del CCP.I & 4ta. Reunión Preparatoria de CITEI para la AMNT-24	19 al 23 de agosto de 2024	Brasil
44 Reunión del CCP.II	23 al 27 de septiembre de 2024	México
Grupos de Trabajo del Consejo de la UIT y Grupo de Expertos (segunda serie de reuniones)	30 de septiembre al 11 de octubre de 2024	Ginebra, Suiza
Reuniones del Grupo de Trabajo para la preparación y seguimiento para la AMNT, CMTI, y CMDT (GTCONF) durante la AMNT-24	13 al 24 de octubre de 2024	Nueva Delhi, India
5to. Simposio Mundial de Normalización (GSS)	14 de octubre de 2024	Nueva Delhi, India
Asamblea Mundial de Normalización (AMNT-24)	15 al 24 de octubre de 2024	Nueva Delhi, India
Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB-24.3)	11 al 19 de noviembre de 2024	Por determinar
42 Reunión del COM/CITEI	19 al 21 de noviembre de 2024	Bogotá, Colombia
Taller sobre el uso de las telecomunicaciones y las tecnologías digitales en la prevención, respuesta y mitigación de desastres.	Antes de la 46 Reunión del CCP.I (2025)	Virtual



Reuniones de la CITEI



Reuniones de la UIT



Otras Reuniones

*por confirmar

**ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL/RES. 331 (XLI-23)
PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024**

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL) AÑO 2024

(MONTOS EN US\$)

	FONDO REGULAR (34F)	FONDO RCI (34F)	FONDO REGULAR (34G)	FONDO RCI (34G)	FONDOS ESPECIFICOS	
	FR OEA	(34F)	CITEL-MEETINGS	(34G)	FE CCP.I	FE CCP.II
INGRESOS						
Fondo Regular de OEA (Personal)	531,000					
Fondo Regular de OEA (No Personal)	159,200	54,500	56,200			
Ingresos en el Fondo Específico del CCP.I					207,500	
Ingresos en el Fondo Específico del CCP.II						354,000
TOTAL INGRESOS:	690,200	54,500	56,200	0	207,500	354,000
EGRESOS:						
Secretaría de la CITEL						
Salarios 3 funcionarios [Pagados por Fondo Regular]	531,000					
Contratos por Resultados (CPRs) de Consultores [Pagados por Fondo Regular y RCI]	95,000	45,000				
35% Salarios [Contribución Fondos Específicos del CCP.I]					87,314	
65% Salarios [Contribución Fondos Específicos del CCP.II]						162,154
Gastos administrativos Fondo Regular (Pestaña con Tabla Detallada)	52,810	9,500				
Total gastos de Secretaría:	678,810	54,500	0	0	87,314	162,154
Reuniones y Actividades de la CITEL						
44 Reunión del CCP.I - PANAMÁ					50,000	
45 Reunión del CCP.I - BRASIL					50,000	
WTSA-24/INDIA					20,186	
CPRs Serv. Interpretación						2,500
43 Reunión del CCP.II						65,000

44 Reunión del CCP.II						65,000
42 Reunión del COM/CITEL			56,200			
Actividades Básicas de la Secretaría de la CITEL:						30,000
Recursos Adicionales Plan Estratégico (Resolución COM/CITEL/RES. 266 (XXXI-15))						29,346
Total gastos de Reuniones:	0	0	56,200	0	120,186	191,846
Otros gastos						
Apoyo de la Secretaría a las Reuniones y Representaciones Internacionales	11,390					
Total Otros gastos	11,390	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS: US\$	690,200	54,500	56,200	0	207,500	354,000
TOTAL INGRESOS - TOTAL EGRESOS: US\$	-	-	-	-	-	-

Proyección de Gastos Administrativos para el 2024 (US\$)

FONDO REGULAR DE LA SECRETARÍA

SECRETARÍA

34F

Presupuestado		52,810	
Gastos estimados	Documentos		550
	Equipos		3,000
	Suministros		800
	DOITS Core		4,600
	DOITS Cloud		3,900
	DOITS: Mobile, VPN, Sharepoint, Security, courier, etc.		2,200
	Traducciones en sede (*) / Serv. Interpretación		25,500
	Seguro de Viajes / Renovación Pass OEA		160
	Zoom Video Communications		2,500
	Licencias de software (pago annual DOITS)		8,000
	Pasantes/Fellowships		1,600
	Otros		0
	Total		52,810

(*) Informe Anual Secretaría

	5,400
	20,100
	25,500

CCP-I PROYECTO PRESUPUESTO - 2024

(US\$)

	FONDOS ESPECIFICOS	
	FE CCP.I	TOTAL
INGRESOS		
Ingresos - Contribuciones Fondo Específico del CCP.I	207,500	207,500
Contribuciones Extraordinarias	-	0
TOTAL INGRESOS:	207,500	207,500
EGRESOS		
Secretaría de la CITEL		
Salarios del Personal:		
Salarios del Personal (35%) [Contribución FE del CCP.I]	87,314	87,314
Total Gastos Salarios:	87,314	87,314
Reuniones y Actividades de la CITEL		
44 Reunión del CCP.I	50,000	50,000
45 Reunión del CCP.I	50,000	50,000
CPRs Serv. Interpretación	-	0
WTSA-24/INDIA	20,186	20,186
Actividades Básicas de la Secretaría de la CITEL	-	0
Recursos Adicionales Plan Estratégico (Resolución COM/CITEL/RES. 266 (XXXI-15))	-	0
Total Gastos de Reuniones y Actividades:	120,186	120,186
Otros gastos	-	0
Total Otros Gastos:	-	0
TOTAL EGRESOS (GASTOS):	207,500	207,500
TOTAL INGRESOS - TOTAL EGRESOS (GASTOS):	0	0

CCP-II PROYECTO PRESUPUESTO - 2024

(US\$)

		FONDOS ESPECIFICOS	
		FE CCP.II	TOTAL
INGRESOS			
Ingresos - Contribuciones Fondo Específico del CCP.II		354,000	354,000
Contribuciones Voluntarias		-	0
	TOTAL INGRESOS	354,000	354,000
EGRESOS			
Secretaría de la CITEL			
Salarios del Personal:			
Salario del Personal (65%)	[Contribución FE del CCP.II]	162,154	162,154
	Total gastos de Secretaría	162,154	162,154
Reuniones y Actividades de la CITEL			
43 Reunión del CCP.II		65,000	65,000
44 Reunión del CCP.II		65,000	65,000
CPRs Serv. Interpretación		2,500	2,500
Actividades Básicas de la Secretaría de la CITEL		30,000	30,000
Recursos Adicionales Plan Estratégico (Resolución COM/CITEL/RES. 266 (XXXI-15))		29,346	29,346
	Total gastos de Reuniones	191,846	191,846
Otros gastos			
		0	0
	Total otros gastos	0	0
	TOTAL EGRESOS (GASTOS):	354,000	354,000
	TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS =	0	0

COM/CITEL RES. 332 (XLI-23)⁸

PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA 42 REUNIÓN DEL COM/CITEL

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RESUELVE:

1. Realizar la 42 Reunión del COM/CITEL del 19 al 21 de noviembre de 2024 en Bogotá, Colombia.
2. Aprobar el proyecto de temario para la 42 Reunión del COM/CITEL que se encuentra adjunto a la presente Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES. 332 (XLI-23)

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación del temario y calendario.
 2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
 - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
 - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informes de los Grupos de Trabajo y Grupos Ad Hoc del COM/CITEL.
 - 5.1 Grupo de Trabajo sobre la Creación de Capacidad y Desarrollo de Recursos Humanos.
 - 5.2 Grupo de Trabajo sobre Planes Estratégicos, Financieros y Operativos.
 - 5.3 Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT (GTCL).
 - 5.4 Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (GTPP).
 - 5.5 Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y Empoderamiento Efectivo de la Juventud.
 - 5.6 Grupo Ad Hoc para analizar categorías de membresía de la CITEL.
6. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
7. Informe financiero de la CITEL del 2024.
8. Informe de las actividades de la Secretaría de la CITEL en particular en lo que corresponde al apoyo a los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en las Américas.
9. Aprobación del Plan de Operaciones 2025 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2025).
10. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región.
11. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.

⁸ COM/CITEL doc. 429/23 rev. 2

12. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
13. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
14. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
15. Otros asuntos.
16. Aprobación de las Actas y del Informe Final de la Reunión.

COM/CITEL RES. 333 (XLI-23)⁹

INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL 2022-2026

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CITEL RES. 94 (VIII-22) se aprobó el Plan Estratégico de la CITEL 2022 – 2026; y se estableció la construcción de Indicadores pertinentes, para seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico;

Que mediante la Decisión COM/CITEL DEC. 115 (XL-22) encargo al Grupo de Trabajo sobre Planes Estratégicos, Financieros y Operativos del COM/CITEL a continuar sus trabajos de forma virtual para la elaboración de los Indicadores del Plan Estratégico para el periodo 2022-2026,

RESUELVE:

1. Aprobar los Indicadores para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico que figuran en el anexo de la presente resolución;
2. Enviar la presente resolución a los Comités Consultivos Permanentes de la CITEL,

ENCARGA AL CCP.I Y AL CCP.II:

Revisen sus indicadores pertinentes para medir el progreso de las metas estratégicas, los objetivos y las actividades contenidas en el Plan Estratégico, tomando como referencia para la elaboración de sus indicadores la presente resolución, según corresponda y de acuerdo a las particularidades de cada CCP.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CITEL/RES. 333 (XLI-23)

INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL 2022-2026¹⁰

Antecedentes y Contexto:

IDT Original

El Índice de Desarrollo de las TIC (IDT) es un indicador compuesto (es decir, una agregación de indicadores individuales) que fue puesto en marcha por la UIT en 2009 para evaluar y comparar los avances en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todos los países y a lo largo del tiempo.

La primera versión del IDT, llamada en adelante "IDT original", se publicó anualmente entre 2009 y 2017. Esta versión comprendía 11 indicadores distribuidos en los tres subíndices. El IDT se publicó por última vez en el Informe sobre la Medición de la Sociedad de la Información de 2017.

⁹ COM/CITEL doc. 441/23 rev. 1

¹⁰ COM/CITEL doc. 435/23 rev. 3

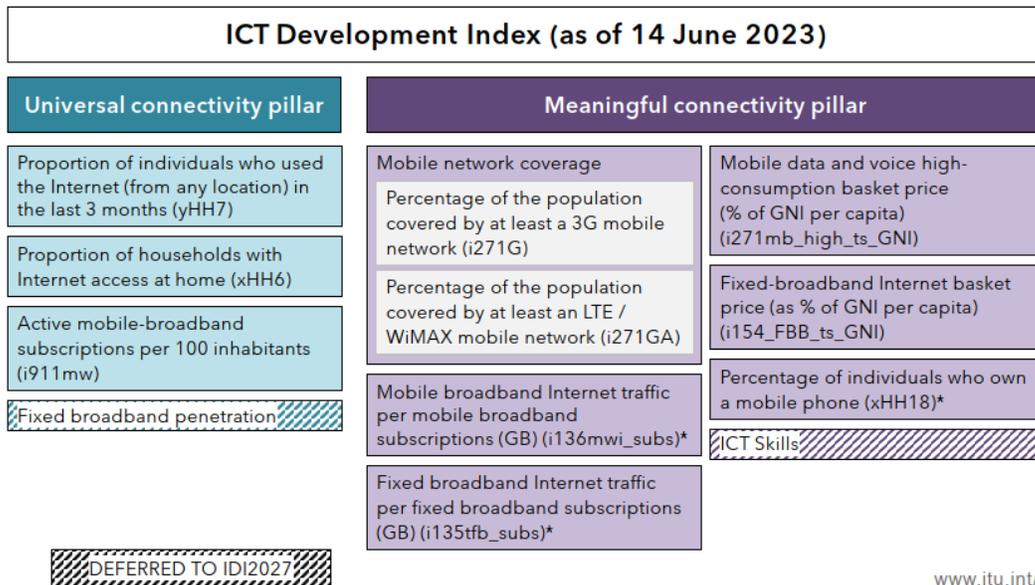
IDT Revisado

En 2016, se reconoció la importancia de los indicadores de banda ancha y conectividad inalámbrica para aprovechar los beneficios de las TIC. En respuesta, la UIT revisó los indicadores del IDT con la ayuda de grupos de expertos en indicadores de telecomunicaciones/TIC. En marzo de 2017, se adoptó un conjunto de 4 indicadores para una nueva versión del IDT, el llamado "IDT revisado". Aunque la reunión extraordinaria de 2017 acordó la inclusión de la lista de indicadores para un IDT revisado, no abordó los aspectos metodológicos y los procesos estadísticos asociados a la elaboración y validación de un índice compuesto (por ejemplo, métodos de agregación, métodos de imputación para suplir datos faltantes, análisis estadístico, análisis de sensibilidad, etc.). Este trabajo fue llevado a cabo por la Secretaría de la UIT en 2017 y 2018.

Nuevo Índice de la UIT

La propuesta de Índice de Desarrollo de las TIC 2020 (IDT 2020) mantiene el mismo objetivo del IDT revisado y, de hecho, del IDT original: evaluar y medir el nivel de desarrollo de las TIC de los países. Utiliza como punto de partida el IDT revisado, más concretamente, al igual que sus predecesores, el IDT 2020 se basa en un marco conceptual de tres etapas destinado a representar ampliamente el flujo de la manera en que las TIC contribuyen a las repercusiones económicas y sociales. En primer lugar, es necesario tener instalada la infraestructura de TIC y tiene que ser ampliamente accesible. En segundo lugar, hay que utilizar esta infraestructura y potenciar sus efectos a través de las capacidades (o calificaciones) necesarias para su utilización efectiva. A su vez, estas dos etapas determinan los resultados (la tercera etapa). El IDT se centra en las dos primeras fases, y su marco incluye tres dimensiones: el acceso a las TIC, la utilización de las TIC y las calificaciones de TIC:

The ICT Development Index



www.itu.int/wtis2023 10

Metodología:

El Índice IDT está diseñado para ser global y reflejar los cambios que tienen lugar en países con diferentes niveles de desarrollo de las TIC. Por lo tanto, se basa en un conjunto limitado de datos que pueden establecerse con razonable confianza en países de todos los niveles de desarrollo.

Hay que reconocer que las TIC son facilitadoras del desarrollo y esto es fundamental para el marco conceptual del IDT.

El proceso de desarrollo de las TIC y la evolución de un país para convertirse en una sociedad de la información pueden representarse utilizando el modelo de tres etapas.

Etapla 1: preparación para las TIC : refleja el nivel de infraestructura en red y el acceso a las TIC.

Etapla 2: Intensidad de las TIC : refleja el nivel de uso de las TIC en la sociedad.

Etapla 3: Impacto de las TIC : refleja los resultados de un uso más eficiente y efectivo de las TIC.

Consideraciones:

Durante la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2022 en Bucarest, se revisó la Resolución 131, que indica cómo la UIT mide la sociedad de la información. Se resolvió que la UIT debe establecer una estructura y metodología válida para el IDT, trabajando a través del Grupo de Expertos EGTI/EGH, y mediante consultas formales con los Estados Miembros que permita la publicación del IDT anualmente, sin clasificación, siempre que existan suficientes datos para cubrir la mayoría de los Estados Miembros. A raíz de estos desarrollos, se ha iniciado el trabajo con el objetivo de retomar la publicación del nuevo IDT. En este contexto, y de acuerdo con el Instruye 8 de la Resolución 131 al Director de la BDT, la Secretaría preparó un documento de 'borrador cero', que describe un posible marco y estructura para el IDT, para informar, facilitar y acelerar el proceso. Este documento ha sido publicado en un nuevo foro de discusión dedicado al nuevo IDT.

Indicadores:

A continuación, se presentan los objetivos del Plan Estratégico con su respectivo indicador(es) asociado.

Objetivo N° 1: Aumentar el acceso, la penetración y la cobertura de las Telecomunicaciones / TIC.

- **Meta Estratégica:** Promover la inclusión digital
- **Indicador(es):**

INDICADOR	FORMULA O DIMENSION
1.1 Indicador de Índice de Desarrollo de las TIC (IDT). ¹¹	Índice de Desarrollo de las TIC (IDT).
1.2 Documento(s) de Políticas y marcos operativos (Estrategias de desarrollo digital, planes nacionales de banda ancha, Tecnologías emergentes o políticas TIC). ¹²	<p style="text-align: center;">DPoMO(país)=100%si DPoMO≥1 DPoMO(país)=0%si DPoMO=0</p> <p>DPoMO(país): Documento(s) de Políticas y marcos operativos (Estrategias de desarrollo digital, planes nacionales de banda ancha, Tecnologías emergentes o políticas TIC).</p> <p><i>Esto significa que si un país tiene al menos un Documento de Políticas o marcos operativos (DPoMO ≥ 1), su condición DPoMO(país) es igual al 100%. En caso contrario, si no tiene ningún un Documento de Políticas y marcos operativos (DPoMO = 0), su condición DPoMO(país) es igual al 0%.</i></p> <p>*Indicador de producto ya que cuantifica los Documento(s) de Políticas y marcos operativos (Estrategias de desarrollo digital, planes nacionales de banda ancha, Tecnologías emergentes o políticas TIC).</p> <p>**Instar a todos los países miembros de la OEA a desarrollar y ejecutar de manera documentada, planificada y monitoreada la senda hacia el desarrollo de los TIC.</p>

Objetivo N° 2: Aumentar la asequibilidad de los servicios y dispositivos de Telecomunicaciones / TIC.

- **Meta Estratégica:** Promover la inclusión digital
- **Indicador(es):**

INDICADOR	FORMULA O DIMENSION
2. Pilar de conectividad significativa.	<p>Indicadores correspondientes al pilar de conectividad significativa (Tres indicadores de interés):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.1 Precio de la cesta de alto consumo de datos móviles y voz / Mobile data and voice high - consumption basket Price (% of GNI per capita) (i271 mb_high_ts_GNI).

¹¹ Propuesta 2023 IDT de la UTI - Foro del Índice de Desarrollo de las TIC.

¹² Con el objetivo de Aumentar el acceso, la penetración y la cobertura de las Telecomunicaciones / TIC, se invita a todos los países de la OEA a tener una herramienta de planificación (Ejemplo: documento o Plan Nacional de masificación de conectividad y transformación digital) que permita conocer el estado actual del desarrollo de las TIC al interior del país, formular acciones de política pública que incentiven a masificación del acceso, uso y apropiaciones de la telecomunicaciones habilitando el ciclo de mejora continuación a través del seguimiento y monitoreo de las mismas. / Para consultar si el país tiene Documentos de Políticas o Marcos Operativos dirigirse a la página web: <https://datahub.itu.int/indicators/>

	<ul style="list-style-type: none"> • 2.2 Fijo - precio de la cesta de Internet de banda ancha / Fixed - broadband internet basket Price (as % of GNI per capita) (i154_FBB_ts_GNI). • 2.3. Porcentaje de personas que poseen un teléfono móvil - Percentage of individuals who own a mobile phone (xHH18).
--	--

Objetivo N° 3: Reducir la brecha digital y la desigualdad, particularmente en las zonas insuficientemente atendidas y en lo que respecta al género, la discapacidad, personas mayores o personas con necesidades específicas.

- **Meta Estratégica:** Promover la inclusión digital
- **Indicador(es):**

INDICADOR	FORMULA O DIMENSIÓN
<p>3. Documento de política y/o iniciativas, programas, proyectos o directrices en materia de accesibilidad teniendo en cuenta el género, la discapacidad y personas mayores o personas con necesidades específicas.</p>	<p style="text-align: center;">Doc(país)=100% si Doc ≥ 1 Doc (país)=0% si Doc = 0</p> <p>Documento de política en materia de accesibilidad y/o iniciativas, programas, proyectos o directrices (si o no).</p> <p>DocAccPolDis(país): Documento de política y/o iniciativas, programas, proyectos o directrices en materia de accesibilidad teniendo en cuenta el género, la discapacidad y personas mayores o personas con necesidades específicas.</p> <p><i>Esto significa que si un país tiene al menos un Documento de política y/o iniciativas, programas, proyectos o directrices en la materia de accesibilidad (DocAccPolDis ≥ 1), su condición DocAccPolDis(país) es igual al 100%. En caso contrario, si no tiene ningún un Documento de política y/o iniciativas, programas, proyectos o directrices en la materia de accesibilidad (Doc=0), su condición Doc(país) es igual al 0%.</i></p> <p>*Indicador de producto ya que cuantifica un o los Documentos en la materia.</p>

Objetivo N° 4: Aumentar la alfabetización y las capacidades digitales relativas a las Telecomunicaciones / TIC, así como fortalecer las capacidades para desarrollar y mantener redes de comunicaciones en zonas apartadas.

- **Meta Estratégica:** Promover la inclusión digital
- **Indicador(es):**

INDICADOR	FORMULA O DIMENSIÓN
<p>4. Documento de política y/o iniciativas, programas, proyectos o directrices para la generación de capacidades digitales a la población.</p>	<p style="text-align: center;">Doc(país)=100%si Doc≥1 Doc (país)=0%si Doc =0</p> <p style="text-align: center;">Documento de política y/o iniciativas, programas, proyectos o directrices para la generación de capacidades digitales a la población. . (si o no).</p> <p>Doc(país): Documento de política y/o iniciativas, programas, proyectos o directrices para la generación de capacidades digitales a la población.</p> <p><i>Esto significa que si un país tiene al menos un Documento en la materia (Doc ≥1), su condición Doc(país) es igual al 100%. En caso contrario, si no tiene ningún un Documento en la materia (Doc=0), su condición Doc (país) es igual al 0%.</i></p> <p>*Indicador de producto ya que cuantifica un o los Documento de política para la generación de capacidades digitales a la población.</p>

Objetivo N° 5: Promover la asequibilidad de los dispositivos y servicios de telecomunicaciones / TIC, incluyendo los servicios itinerancia internacional.

- **Meta Estratégica:** Desarrollar un entorno de telecomunicaciones / TIC armonizado e interoperable.
- **Indicador(es):**

INDICADOR	FORMULA O DIMENSIÓN
<p>5. Acuerdos o convenios para promover la asequibilidad en los servicios de itinerancia internacional.</p>	<p style="text-align: center;">AcConProAccSII(país)=100%si AcConProAccSII ≥1 AcConProAccSII (país)=0%si AcConProAccSII =0</p> <p style="text-align: center;">Acuerdos o convenios para promover la asequibilidad en los servicios de itinerancia internacional. (si o no).</p> <p>AcConProAccSII (país): Acuerdos o convenios para promover la asequibilidad en los servicios de itinerancia internacional.</p> <p><i>Esto significa que si un país tiene al menos un Acuerdo o convenio para promover la asequibilidad en los servicios de itinerancia internacional (AcConProAccSII ≥1), su condición AcConProAccSII(país) es igual al 100%. En caso contrario, si no tiene ningún Acuerdos o convenios para promover la asequibilidad en los servicios de</i></p>

	<p><i>itinerancia internacional (AcConProAccSII =0), su condición AcConProAccSII(país) es igual al 0%.</i></p> <p>*Indicador de producto ya que cuantifica un o los Acuerdos o convenios para promover la asequibilidad en los servicios de itinerancia internacional.</p>
--	--

Objetivo N° 6: Aumentar la interoperabilidad e interconectividad, incluida la conectividad internacional, a nivel de telecomunicaciones / TIC en las Américas, incluida la armonización en el uso del espectro.

- **Meta Estratégica:** Desarrollar un entorno de telecomunicaciones / TIC armonizado e interoperable.
- **Indicador(es):**

INDICADOR	FORMULA O DIMENSIÓN
6.1 Número de recomendaciones, decisiones o resoluciones adoptadas por país o miembro de la CITEI en materia de interoperabilidad e interconectividad internacional.	$NRDoRAINTER(país) = \frac{RDoRAINTER(país)}{RDoREINTER} * 100$ <p>NRDoRAINTER(país): Número de recomendaciones, decisiones o resoluciones adoptadas por país o miembro de la CITEI en materia de interoperabilidad e interconectividad internacional.</p> <p>RDoRAINTER(país): Recomendaciones, decisiones o resoluciones adoptadas por país o miembro de la CITEI en materia de interoperabilidad e interconectividad internacional.</p> <p>RDoREINTER: Recomendaciones, decisiones o resoluciones expedidas por la CITEI en materia de interoperabilidad e interconectividad internacional.</p>
6.2 Número de recomendaciones, decisiones o resoluciones adoptadas por país o miembro de la CITEI en materia de armonización de espectro.	$NRDoRAAR(país) = \frac{RDoRAAR(país)}{RDoREAR} * 100$ <p>NRDoRAAR(país): Número de recomendaciones, decisiones o resoluciones adoptadas por país o miembro de la CITEI en materia de armonización de espectro.</p> <p>RDoRAAR(país): Recomendaciones, decisiones o resoluciones adoptadas por país o miembro de la CITEI en materia de armonización de espectro.</p> <p>RDoREAR: Recomendaciones, decisiones o resoluciones expedidas por la CITEI materia de armonización de espectro.</p>

Objetivo N° 7: Aumentar el presupuesto del fondo regular y del fondo específico y el aporte de recursos no financieros por parte de la OEA.

- **Meta Estratégica:** Mejorar la sostenibilidad institucional y financiera de la CITEI y la participación regional.
- **Indicador(es):**

INDICADOR	FORMULA O DIMENSIÓN
7. Variación anual de los fondos disponibles de la CITEL.	$VAFDCitel = \frac{FDn - FDn1}{FDn1} * 100$ <p>VAFDCitel: Variación anual de fondos disponibles de la CITEL (año N), FDn: Fondos disponibles año N. FDn1: Fondos disponibles año N-1.</p>

Objetivo N° 8: Aumentar la participación y posicionamiento de la CITEL dentro del ecosistema TIC / digital regional e internacional.

- **Meta Estratégica:** Mejorar la sostenibilidad institucional y financiera de la CITEL y la participación regional.
- **Indicador(es):**

INDICADOR	FORMULA O DIMENSIÓN
8. Participación de la CITEL en eventos (Congresos, foros etc.) internacionales clave del ecosistema TIC / digital. ¹³	$PCitelEIC = \frac{NEICCitelP}{NEICn} * 100$ <p>PCitelEIC: Participación de la CITEL en eventos (Congresos, foros etc.) internacionales clave del ecosistema TIC / digital. NEICCitelP: Número de eventos internacionales clave en los que la CITEL ha participado del ecosistema TIC / digital. NEICn: Numero de eventos internacionales clave del ecosistema TIC / digital, año N.</p>

Objetivo N° 9: Aumentar la participación de Estados miembros y miembros asociados en todas las reuniones de la CITEL, así como promover la inclusión de nuevos miembros a la comisión.

- **Meta Estratégica:** Mejorar la sostenibilidad institucional y financiera de la CITEL y la participación regional.
- **Indicador(es):**

¹³ Este indicador mide la participación de la CITEL en eventos relevantes a nivel regional e internacional en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y el entorno digital. La participación en estos eventos demuestra el compromiso y la visibilidad de la CITEL en el campo de las TIC, lo que contribuye a su posicionamiento dentro del ecosistema. Beneficios de este indicador: Permite medir el nivel de involucramiento de la CITEL en el ámbito TIC a nivel internacional. / Ayuda a evaluar el posicionamiento de la CITEL en comparación con otras organizaciones similares. / Proporciona una métrica cuantitativa para evaluar el progreso en la consecución del objetivo de aumentar la participación y el posicionamiento de la CITEL.

INDICADOR	FORMULA O DIMENSIÓN
9. Porcentaje de asistencia presencial de Estados miembros y miembros asociados en las reuniones de la CITEL. ¹⁴	$PAEMRCitel = \frac{AEMRCitel_n}{TEMCitel} * 100$ <p>PAEMRCitel: Porcentaje de asistencia presencial de Estados miembros y miembros asociados en las reuniones de la CITEL.</p> <p>AEMRCiteln: Asistencia presencial de Estados miembros y miembros asociados en las reuniones de la CITEL, año N,</p> <p>TEMCitel: Total de Estados miembros y miembros asociados.</p>

Objetivo N° 10: Mejorar los procedimientos y las herramientas de soporte de la CITEL (sitio web, motor de búsqueda, banco de datos, acceso a la información alojada, herramientas de comunicación, etc.).

- **Meta Estratégica:** Mejorar la sostenibilidad institucional y financiera de la CITEL y la participación regional.
- **Indicador(es):**

INDICADOR	FORMULA O DIMENSIÓN
10. Nivel de satisfacción de los procedimientos y las herramientas de soporte de la CITEL.	Porcentaje de respuestas satisfactorias.

Anexo:

Indicador Índice de Desarrollo de las TIC - IDT

N° DEL INDICADOR	TÍTULO DEL INDICADOR	FUENTE DE DATOS	ENLACE DE RECOLECCIÓN DEL DATO O INDICADOR
i271 mb_high_ts_GNI	Precio de la cesta de alto consumo de datos móviles y voz / Mobile data and voice high - consumption basket Price (% of GNI per capita) (i271 mb_high_ts_GNI).	ITU	https://datahub.itu.int/indicators/

¹⁴ Este indicador mide el grado de participación de los Estados miembros y miembros asociados en las reuniones de la CITEL. El objetivo es aumentar este porcentaje con el tiempo, lo que indicará un mayor nivel de compromiso y participación de los países en las actividades de la comisión.

i154_FBB_ts_GNI	Fijo - precio de la cesta de Internet de banda ancha / Fixed - broadband internet basket Price (as % of GNI per capita) (i154_FBB_ts_GNI).	ITU	https://datahub.itu.int/indicators/
HH18	Porcentaje de personas que poseen un teléfono móvil - Percentage of individuals who own a mobile phone (xHH18).	ITU	https://datahub.itu.int/indicators/

Bibliografía:

- Manual para la medición del acceso y el uso de las TIC en los hogares y por las personas Edición 2020
Enlace:
https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/manual/ITUManualHouseholds2020_S.pdf
- Manual para la recopilación de datos administrativos de las telecomunicaciones y de las TIC
Enlace:
https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/handbook/2020/ITUHandbookTelecomAdminData2020_S.pdf
- Definiciones de los indicadores mundiales de las telecomunicaciones/TIC
Enlace:
https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/handbook/2010/TelecomICT_Indicators_Definition_March2010_for_web_S.pdf
- Concentrador de datos ITU
Enlace:
<https://datahub.itu.int/indicators/>

COM/CITEL DEC. 117 (XLI-23)¹⁵

INVITACIÓN PARA ESTUDIAR EL TEMA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA LABOR DEL CCP.I

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Invitar al CCP.I a que considere el estudio, la evaluación y la propuesta de insumos, políticas, planes y medidas que contribuyan al desarrollo de buenas prácticas y estrategias para la adopción de tecnologías basadas en la Inteligencia Artificial (IA) en las telecomunicaciones/TIC dentro de la región.
2. Invitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados a contribuir con el CCP.I para alimentar los trabajos en materia de Inteligencia Artificial (IA).
3. Encargar a la Secretaría de la CITEL a que envíe esta Decisión al CCP.I.

COM/CITEL DEC. 118 (XLI-23)¹⁶

ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO AD HOC PARA ANALIZAR CATEGORÍAS DE MEMBRESÍA DE LA CITEL

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Crear un Grupo Ad Hoc para analizar las categorías de membresía de la CITEL.
2. Que el Grupo Ad Hoc lleve a cabo sus actividades con la finalidad de identificar medidas adicionales para promover y aumentar la participación y membresía de Miembros Asociados de las PYMES.
3. Producir y entregar un informe del análisis del tema con acciones y recomendaciones.
4. Designar a Diana Gómez, de la administración de México para presidir este grupo y coordinar los trabajos asociados.
5. Que el grupo desarrolle sus trabajos abiertos a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de CITEL.

¹⁵ COM/CITEL doc. 432/23 rev. 5

¹⁶ COM/CITEL doc. 426/23 rev. 1

COM/CITEL DEC. 119 (XLI-23)¹⁷

ENVÍO A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “PAPEL PRIORITARIO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL) EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN”

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Enviar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, a la Asamblea General de la OEA para su consideración y aprobación.
2. Adjuntar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, al Informe Anual 2023 a ser presentado por la CITEL, a la Asamblea General de la OEA.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que tome las providencias necesarias para cumplir con el mandato de esta Decisión.

ANEXO I A LA DECISIÓN COM/CITEL DEC. 119 (XLI-23)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

PAPEL PRIORITARIO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL) EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO:

La resolución AG/RES. 3000 (LIII-O/23), “Papel Prioritario de la Organización de los Estados Americanos en el Desarrollo de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación a través de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)” aprobada el 22 de junio de 2023; y

La resolución AG/RES. 3011 (LIII-O/23), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2024” aprobada el 22 de junio de 2023 en lo que respecta a los mandatos relacionados con la CITEL;

OBSERVANDO la resolución CITEL/RES. 80 (VII-18) sobre el “Fortalecimiento de la CITEL al interior de la OEA” aprobada por la séptima reunión ordinaria de la Asamblea de la CITEL en la que la CITEL invita a la Asamblea General de la OEA a reafirmar su compromiso con la sostenibilidad financiera de la CITEL; y

¹⁷ COM/CITEL doc. 430/23 rev. 1

CONSIDERANDO:

Que las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son herramientas clave habilitadoras del desarrollo social, económico, cultural y ambiental y, en consecuencia, para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que la CITEC es la entidad especializada de la OEA en materia de telecomunicaciones y las TIC y como tal contribuye de manera efectiva a la implementación de los cuatro pilares de la OEA y los mandatos e iniciativas de las Cumbres de las Américas, para lo cual ha impulsado con los líderes políticos de la región, acciones tales como el lanzamiento de las iniciativas público-privada Alianza TIC 2030 Américas, el llamado para mayores inversiones en la infraestructura de banda ancha, y la promoción del acceso a la banda ancha para la inclusión social, así como la Alianza Mujeres Rurales – Empoderando a las Mujeres Rurales a través de las TIC;

Que, reflejando su rol único basado en su membresía y de su capacidad para unir a la academia, el sector privado, la comunidad técnica y el gobierno, la CITEC promueve los intereses de todo el hemisferio en las Asambleas y Conferencia Mundial de Telecomunicaciones y Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) mediante la adopción de Propuestas Interamericanas;

Que según la UIT a la fecha, un tercio de las personas en la región no tienen acceso a conectividad de banda ancha, es importante continuar fortaleciendo a la CITEC como el ámbito fundamental para la cooperación sobre comunicaciones y TIC en las Américas, en especial su papel en el que se debatan y logren acuerdos sobre inclusión digital, desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, utilización del espectro radioeléctrico y creación de un entorno habilitador para las inversiones en las TIC;

Que la Resolución AG/RES. 2966 (LI-O/21) “Iniciativas para la expansión de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en áreas rurales y en áreas desatendidas o insuficientemente atendidas” propuesta por la CITEC, ha generado gran interés en los Estados Miembro de la OEA y la Secretaría de la CITEC está realizando acompañamiento técnico para su implementación en Colombia, Ecuador, Panamá, Paraguay y República Dominicana. De igual manera, se están adelantando las gestiones para la implementación en otros Estados de las Américas;

Que es necesario mejorar la cobertura e identificar el desarrollo de modelos para reducir la brecha digital, la CITEC estableció recomendaciones para la expansión de las Telecomunicaciones / TIC en áreas rurales y en áreas desatendidas o insuficientemente atendidas;

Que fueron emprendidas acciones por la CITEC en coordinación con la UIT, CTU y COMTELCA para mejorar las capacidades de comunicación y respuesta para aumentar la resiliencia ante desastres y situaciones de emergencia en la región; y

Que habiendo evaluado los resultados positivos de los trabajos que ha venido realizando, es necesario asegurar la sostenibilidad financiera de la CITEC para garantizar que cuente con las herramientas necesarias para continuar con su labor e implementar su Plan Estratégico 2022-2026 de manera acorde con el Plan Estratégico Integral de la Organización,

RESUELVE:

1. Alentar a los Estados Miembros de la OEA a que intensifiquen la cooperación horizontal y el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre ellos, en materia de telecomunicaciones y tecnologías de información y la comunicación (TIC), con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la CITEC.

2. Alentar a los Estados Miembros de la OEA para que implementen actividades en sus países y en la región con el objetivo de avanzar en el fortalecimiento de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación, como motor fundamental del desarrollo sostenible, e invitarlos a participar en las distintas actividades convocadas por la CITELE.

3. Reafirmar que CITELE juega un papel fundamental en facilitar y promover la inclusión y transformación digital y el desarrollo sustentable de las telecomunicaciones/tecnologías de información y comunicaciones (TICs) en apoyo a los pilares fundamentales de la organización de los Estados Americanos (OEA).

4. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que en la propuesta de programa presupuesto 2024 para la consideración de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios y aprobación de la Asamblea General continúe tomando en consideración las necesidades financieras de la CITELE, de conformidad con la resolución CITELE/RES. 80 (VII-18) aprobada en la séptima reunión ordinaria de la Asamblea de la CITELE y con la resolución AG/RES. 3011 (LIII-O/23), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2024” aprobada en el quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, de manera que esta pueda continuar cumpliendo con sus objetivos, misión y optimizar su funcionamiento.

5. Solicitar a la Secretaría de la CITELE que informe al quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y de otros recursos.

COM/CITELE/DEC. 120 (XLI -23)¹⁸

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ABIERTOS PARA AGRO Y CLIMA

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITELE, COM/CITELE,

RECONOCIENDO

1. Que la visión de la CITELE es la integración plena de los Estados Americanos en la Sociedad Mundial de la Información y la economía digital, con miras a habilitar y acelerar el desarrollo social, económico, cultural y ambientalmente sostenible para todos los habitantes de la región a través del desarrollo de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

2. Que el objetivo de la CITELE de promover la inclusión digital incluye la promoción de iniciativas para expandir el uso, la adopción y la penetración de las telecomunicaciones/TIC en las Américas;

3. La importancia de realizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos aquéllos relacionados con la agricultura y el cambio climático.

DECIDE:

1. Invitar al Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC para que considere diferentes maneras en las que se pueda promover la transformación digital y el desarrollo de habilidades digitales en colaboración con diferentes sectores tales como la agricultura y el ambiente.

¹⁸ COM/CITELE doc. 413/23 rev. 4

2. Considerar las diversas formas en las que el CCP.I puede apoyar, dentro de su mandato, las actividades y los proyectos relacionados con la transformación digital para la consecución de los ODS, incluidas alianzas con otras organizaciones pertinentes en la región y en el seno de la OEA.
3. Considerar el estudio de los elementos asociados con el “Proyecto de Infraestructura de Datos Abiertos para la Agricultura y el Clima” descrito en el Anexo a esta Decisión, enfocándose en los elementos que entran en el mandato de la CITEI.
4. Invita a los países miembros a contribuir con la revisión de este proyecto, incluida la búsqueda de perspectivas de expertos relevantes en los sectores de la agricultura y el cambio climático.

ANEXO I A LA DECISIÓN COM/CITEI DEC. 120 (XLI-23)

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ABIERTOS PARA AGRO Y CLIMA

El proyecto propuesto tiene como objetivo principal la creación de una infraestructura de datos abiertos para el sector agropecuario y el cambio climático en las Américas.

Esta infraestructura permitirá a los países, organizaciones y sectores privados intercambiar datos abiertos de manera segura, eficiente, oportuna y transparente, con el fin de mejorar la toma de decisiones, la resiliencia y la sostenibilidad en estos campos.

Objetivos específicos:

- Establecer e implementar un modelo de gobierno transfronterizo de datos abiertos de agro y clima.
- Facilitar el acceso e intercambio de datos abiertos de agro y clima, promoviendo la colaboración entre los países, las organizaciones y los sectores privados
- Fomentar la innovación y el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas y prácticas en el sector agropecuario y del cambio climático.
- Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito agropecuario y del cambio climático.

Estrategias

Para lograr estos objetivos, se propone una serie de acciones:

- Establecer un modelo de gobierno de datos transfronterizo.
- Elaborar la arquitectura para el desarrollo de una plataforma digital de datos abiertos transfronterizos de agro y clima
- Costear y establecer el modelo de sostenibilidad financiera de la plataforma, la cual será sin costo para la CITEI.
- Desarrollar una plataforma digital para la gestión y el intercambio de datos abiertos, a través de modelos de intercambio innovadores tales como datacommons, en el sector agropecuario y del cambio climático.
- Impulsar el uso de una plataforma de interoperabilidad de datos nacional y transfronterizo con otros países interesados para el intercambio de datos para agro y clima. Colombia tiene disponible para las entidades públicas y privadas el software libre de X-ROAD que realiza el intercambio de datos de manera

segura, eficiente, oportuna, así mismo, participa de la RED GEALC, donde uno de sus grupos temáticos se centra en la interoperabilidad transfronteriza

- Adoptar estándares internacionales (por ejemplo, Gaia – X) que permitan crear un ecosistema de datos y servicios basado en estándares comunes y principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad que interconecten la infraestructura de datos existente
- Construir un diseño de servicios que garanticen la identidad y la confianza para el intercambio soberano de datos generando una economía basada en datos.
- Realizar la capacitación y educación de los usuarios en el uso de la plataforma y en el análisis de los datos, permitiendo a los usuarios aprovechar al máximo la información disponible y contribuir al desarrollo sostenible para el agro y el clima.
- Establecer alianzas y colaboraciones con organizaciones internacionales, gobiernos y sectores privados para fomentar el intercambio de datos y la colaboración en el proyecto, con base en las plataformas adoptadas.
- Promover la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas en el sector agropecuario y del cambio climático, incentivando la inversión en investigación y desarrollo, y la promoción de iniciativas que fomenten la innovación.
- Delimitar el alcance de los países que conformarán este proyecto y una hoja de ruta de datos estandarizados a abrir en cumplimiento del propósito o propósitos con los que se defina este proyecto.
- Analizar lo que la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) está realizando en materia de recopilación, análisis y difusión de una amplia gama de datos estadísticos sobre la alimentación, la agricultura y la gestión sostenible de los recursos naturales, con el fin de articular, sumar, armonizar la disposición de estos datos con el proyecto de infraestructura de datos abiertos para agro y clima.

Beneficios del proyecto

El proyecto tiene como beneficios:

- Facilitar la toma de decisiones informadas en el sector agropecuario y del cambio climático, con base en datos disponibles de las diferentes fuentes disponibles.
- Fomentar la colaboración y cooperación entre los países, sus entidades públicas y privadas para compartir información y conocimiento logrando objetivos mutuamente beneficiosos que favorezcan al agro y la lucha contra el cambio climático.
- Fomentar la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas en el sector agropecuario y del cambio climático.
- Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito agropecuario y del cambio climático.
- Mejorar la resiliencia y la sostenibilidad de los sistemas agropecuarios y climáticos al proporcionar acceso a datos precisos y confiables.

V. LISTA DE DOCUMENTOS

Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria	COM/CITEL/doc. 442/23
Acta de la Segunda Sesión Plenaria	COM/CITEL/doc. 443/23 rev. 1
Lista de Documentos	COM/CITEL/doc. 404t/23 rev. 2
Lista de Participantes	COM/CITEL/doc. 405t/23 rev. 1
Informe Final de la Reunión	COM/CITEL/doc. 444/23 rev. 1

VI. INSTRUMENTOS DEROGADOS EN ESTA REUNIÓN

- COM/CITEL RES. 291 (XXXIII-17).
 - COM/CITEL RES. 324 (XL-22).
-